



Política de Envío Protegido

Chilexpress

Todas las encomiendas estarán acogidas a la presente Política de Envío Protegido, mediante la cual Chilexpress, en caso de pérdida, merma o daño, pagará al cliente a título de compensación el valor total del contenido y el valor del envío contratado, cuando concurren las condiciones que se indican a continuación:

1. Las encomiendas deberán cumplir con las condiciones definidas en las Normas de Transporte y Guía de Servicios para su transporte seguro, no siendo responsable Chilexpress por la pérdida, merma o daño de las encomiendas que no cumplan con dichas condiciones.
2. Los clientes deberán declarar obligatoriamente el contenido y su valor. La declaración del valor deberá ser real, es decir, que considere su valor de mercado al momento del envío. En caso contrario, Chilexpress podrá ajustar el valor de la indemnización respectiva o rechazar la aplicación de la presente política.
3. El valor declarado no podrá ser inferior a \$1.000.- (mil pesos) ni superior a \$3.000.000.- (tres millones de pesos). En caso de exceder dicho valor, Chilexpress no se hará responsable sino hasta la concurrencia del mismo.
4. Al momento de la admisión Chilexpress podrá requerir la verificación del contenido de las encomiendas, y especialmente, cuando éstas sean de alto valor o cuando su contenido declarado sean celulares, tablets u otros artículos similares. Chilexpress se reserva el derecho a rechazar la admisión de aquellos envíos cuyo contenido no le sea verificado.
5. Al momento de la entrega, Chilexpress podrá requerir la recepción conforme de las encomiendas, especialmente respecto de aquellas que se encuentran en la condición indicada en el numeral anterior. En caso de que el destinatario no verifique el contenido de éstas al momento de la entrega, deberá suscribir una declaración liberando a Chilexpress de responsabilidad respecto de cualquier reclamo relativo al contenido de la referida encomienda.
6. En caso de extravío, pérdidas o daños totales que sean declarados por Chilexpress de acuerdo a sus canales de atención, el cliente recibirá una compensación única y total, correspondiente al valor declarado del contenido más el valor del servicio pagado. En caso de mermas o daños parciales, la indemnización considerará el valor de el o los objetos extraviados o dañados, o bien, su totalidad cuando éstos no sean reemplazables o reparables.
7. Chilexpress podrá solicitar al cliente antecedentes que acrediten el valor declarado, previo a la indemnización.
8. La Política de Envío Protegido será aplicable para el servicio de encomiendas, independiente del tiempo de entrega contratado.

Nota:

Clientes con acuerdos comerciales especiales, se regirán por las condiciones de indemnización y responsabilidad determinadas en sus respectivos acuerdos.